



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



No cabe deducir como inversión en vivienda habitual las cantidades abonadas en el alquiler de otra casa mientras el edificio está en obras

No es posible aplicar como deducción por inversión en vivienda habitual en la declaración del IRPF, el dinero asumido por un contribuyente en alquilar una nueva vivienda tras ser desalojado forzosamente de la suya habitual por el ayuntamiento en un proceso de [rehabilitación integral del edificio](#) en el que se encuentra su hogar. Pues, **la deducción por inversión en vivienda habitual no se aplica a cantidades pagadas por alquiler.**

Es decir, el contribuyente **lo que está haciendo es pagar por el alquiler de una nueva vivienda, y no por la compra o construcción de una nueva vivienda habitual**, por lo que no puede beneficiarse de la deducción de las cantidades pagadas por el alquiler.

Cabe señalar que **la deducción por inversión en vivienda habitual** permite a los ciudadanos disfrutar de un descuento en sus impuestos al desgravarse el 15% del dinero aportado en el año fiscal por haber invertido en la compra o mejora de una casa en la que reside de manera habitual.

No obstante, esta deducción fue suprimida desde el 1 de enero de 2013, por lo que **aquellas personas que no se han deducido antes de esa fecha no pueden aplicar este descuento** en su declaración ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |